



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1404-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2839-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración, para conocimiento y atención, el Oficio N° 437-2018-UNHEVAL-FMVZ, con el cual el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite la Resolución N° 0119-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, donde se resolvió autorizar la licencia por capacitación oficializada del Mg. Miguel Chuquiyaury Talenas, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, para que participe en la modalidad de presentación oral de su resumen científico en el "XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias", que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, a partir del 24 al 28 de setiembre de 2018. Asimismo, se aprobó solicitar pasajes y viáticos, según corresponda ingresado al SIGA;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 690-2018-UNHEVAL-VRACAD-DaySA, opina favorablemente a la capacitación del mencionado docente; indicando que esta Dirección no cuenta con disponibilidad presupuestal para este tipo de eventos;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 730-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 2749-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la participación del Mg. Miguel Chuquiyaury Talenas como ponente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8735-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) por la suma de **S/. 120.00** (ciento veinte con 00/100 soles) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Mg. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURY TALENAS, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien viajó a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de participar en la modalidad de presentación oral de resumen científico en el *XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias*, conforme a la licencia del 24 al 28 de setiembre de 2018, autorizada con la Resolución N° 0119-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** copia de la Resolución N° 0119-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, al Consejo Universitario para ratificación de la licencia conforme a lo solicitado.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FMVYZ-DIGA-URH-UEyC-UEgresos-File-Archivo